BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **8 de noviembre de 2013** **Núm. 355** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000749 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para hacer efectivo y garantizar el principio de inclusión educativa al alumnado con sordera 2

162/000750 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a limitar la participación de inversores privados en el capital de AENA Aeropuertos al 49 % 3

162/000751 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para la protección del embalse del Cenajo y la garantía de suministro de agua para consumo humano mediante la búsqueda de alternativas para los oleoductos que cruzan bajo su lecho 4

162/000752 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para que se restablezca a la ciudad de Marbella todo lo incautado y la totalidad de las sentencias económicas del caso Malaya y del resto de procesos judiciales relacionados con los gobiernos municipales de la ciudad desde 1991 a 2006 6

162/000753 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la violencia de género en la juventud 7

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

244/000001 Plazo de presentación de candidaturas para la designación de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial del turno de juristas. *Ampliación del plazo* 8

cve: BOCG-10-D-355

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por este, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

162/000749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley, para hacer efectivo y garantizar el principio de inclusión educativa al alumnado con sordera, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Cada año, a finales de septiembre, se celebra la Semana Internacional de las Personas Sordas. Una celebración ideada por la Federación Mundial de Personas Sordas (WFD) en la década de los años 50 y organizada, desde entonces, por las asociaciones de personas sordas de todo el mundo.

En estos momentos de preocupación e incertidumbre sobre el modelo educativo para el movimiento asociativo de nuestro país garantizar una educación sin barreras, una educación donde cada niña y niño sordo, cada joven, cada persona sorda, desarrolle todas su potencialidades, es fundamental.

Tanto para la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) como para la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS) una educación respetuosa con las personas sordas, que no las limite, y gracias a la cual puedan acceder a todos los conocimientos, saberes y experiencias, es una prioridad. Una educación que tenga en cuenta la diversidad de las personas sordas, que no las etiquete ni las encasille.

El alumnado con sordera precisa de ciertos recursos de apoyo específicos, tanto de carácter personal: logopedas, como tecnológico: prótesis auditivas (audífonos e implantes auditivos) como técnico (sistemas de frecuencia modulada, bucle magnético y subtitulación). Nada que no pueda prestarse en el entorno ordinario de cualquier escuela o colegio de nuestro país, compartiendo aula, actividades y juegos con sus iguales oyentes. Por tanto, que el alumno sordo requiera de unos apoyos específicos no significa que precise de un entorno educativo singular ni diferente al del resto de niños, niñas y jóvenes de su edad.

Por otro lado, es necesario que en la educación la lengua de signos forme parte del currículo y del día a día del alumnado sordo y de toda la comunidad educativa, independientemente del lugar de residencia de familias y personas sordas. Cabe recordar que el derecho de las personas sordas a contar con intérpretes en el ámbito educativo en la totalidad de las horas tanto lectivas como de prácticas es incuestionable según recogen leyes como la 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de Personas con Discapacidad; la 27/2007, que reconoce las lenguas de signos y los medios de apoyo a la comunicación en España; la Ley 17/2010, que reconoce la Lengua de Signos Catalana, y el artículo 24 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.

cve: BOCG-10-D-355

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a hacer efectivo el principio de inclusión educativa del alumnado con sordera aplicando y garantizando el marco legal vigente y, para ello, insta al Gobierno a:

— Promover la formación actualizada del profesorado y los logopedas.
— Garantizar la presencia de intérpretes y asesores/as sordos/as (actualmente denominados Especialistas en LSE), así como en el desarrollo de materiales y recursos didácticos de aprendizaje y enseñanza de las lenguas de signos españolas en las distintas etapas educativas.
— Intensificar la detección temprana de las necesidades educativas.
— Garantizar la dotación de los apoyos precisos (sean personales, tecnológicos o didácticos) y su continuidad a lo largo de todas las etapas educativas, más allá de las obligatorias en otras fundamentales como la Educación Infantil, la Formación Profesional, el Bachillerato o la Formación de Adultos.
— Mantener la prestación de ayudas y becas que permitan a las familias hacer frente al sobrecoste que implica la presencia de la discapacidad auditiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, en relación a limitar la participación de inversores privados en el capital de AENA Aeropuertos al 49 %, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 21 de octubre de 2013, el Consejo Consultivo de Privatizaciones emitió un informe a solicitud de la entidad pública AENA sobre el proceso de privatización de la sociedad mercantil AENA Aeropuertos, en marcha desde «principios del año 2013».

Ni la Ministra de Fomento, ni el Secretario de Estado de Fomento, ni la Secretaria General de Transportes, ni el propio Presidente de AENA, en sus múltiples comparecencias ante los representantes de los ciudadanos en el Congreso de los Diputados, habían informado en ningún momento de tales planes y de semejantes gestiones. Es más, ante preguntas directas de la oposición en el último debate sobre el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014, el Presidente de AENA ocultó esta información, engañando y burlando deliberada e irresponsablemente a los representantes de la soberanía nacional.

Al parecer, AENA envió al Consejo Consultivo de Privatizaciones «documentación relativa al diseño propuesto para la privatización de hasta el 60 % del capital de AENA Aeropuertos», así como informes con el detalle de sus gestiones para contratar «gestores» y «asesores», así como los borradores de «pliegos» en orden a ejecutar sus propósitos. Todo ello a espaldas del Parlamento.

Las intenciones de privatizar una entidad de importancia estratégica para el país como AENA Aeropuertos exige de una explicación clara y minuciosa del Gobierno ante los representantes de los ciudadanos, así como un debate profundo y transparente al respecto en las propias Cortes Generales. La ocultación de estos planes dice bien poco de la transparencia a la que dice aspirar el Gobierno.

Además de los aspectos puramente formales, pero muy relevantes, el Grupo Socialista se opone decididamente a una participación de inversores privados en el capital de AENA Aeropuertos que vaya más allá del 49 % y que suponga, en consecuencia, la pérdida de la titularidad y el control de esta sociedad clave por parte del Estado español.

El anterior Gobierno socialista inició un proceso público y transparente, tras una explicación exahustiva en el Congreso, para incorporar inversores privados en AENA Aeropuertos, con el límite máximo y estricto del 49 %, así como la gestión concesionada de los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat. La titularidad pública de AENA Aeropuertos nunca se puso en cuestión en aquel proceso.

cve: BOCG-10-D-355

La pérdida de la titularidad pública sobre AENA Aeropuertos ocasionará graves problemas al interés general de los españoles. El Estado pierde el control sobre el primer gestor aeroportuario del mundo por número de pasajeros, cuya influencia sobre el desarrollo de la economía española es fundamental. La capacidad logística de nuestra economía, la facultad para hacer llegar clientes a nuestra industria turística, la promoción económica de los territorios dotados con infraestructura aeroportuaria, y el propio derecho de los ciudadanos españoles a la movilidad y a la mejor conectividad, dependerán ahora de las condiciones del mercado y de los intereses de empresas privadas.

La continuidad de algunos aeropuertos deficitarios, que hasta ahora se mantenían en el marco de la solidaridad de la red pública de AENA, también se pone en peligro.

Asimismo, los antecedentes de privatización irregular de grandes empresas públicas por parte de Gobiernos del PP en otras etapas, con reproches institucionales del propio Tribunal de Cuentas, han de generar grave preocupación entre la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a limitar la incorporación de eventuales inversores privados al capital de la sociedad pública AENA Aeropuertos a un máximo del 49 %, manteniendo por tanto la titularidad de esta entidad estratégica en manos del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2013.—**Rafael Simancas Simancas,** Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley, para la protección del embalse del Cenajo y la garantía de suministro de agua para consumo humano mediante la búsqueda de alternativas para los oleoductos que cruzan bajo su lecho, para su debate en el Pleno de la Cámara.

En el límite de la región de Murcia con la provincia de Albacete se encuentra el embalse del Cenajo, perteneciente a la cuenca del río. Este embalse es fundamental para el abastecimiento de agua de toda la región de Murcia y parte de Alicante, papel cuya importancia se ha acrecentado en los últimos tiempos a raíz de la construcción del túnel Talave-Cenajo, conducción subterránea que traslada los caudales del trasvase Tajo-Segura al embalse del Cenajo, donde se almacenan los mismos y desde donde siguen su curso por el cauce del Segura.

Durante el año de 1999, se construyó por la empresa Repsol, titular de la refinería de Escombreras, el oleoducto Cartagena-Puertollano. Este oleoducto cruza el río Segura a unos 12 km aguas abajo de la cola del embalse del Cenajo.

En su momento, la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), debido a la importancia del embalse —que, como decimos, se ha visto acrecentada posteriormente—, solicitó diferentes informes de evaluación sobre las consecuencias medioambientales que tendría una hipotética rotura del oleoducto en el cruce con el embalse del Cenajo. Actualmente está en marcha la construcción de un segundo oleoducto con el que Repsol pretende duplicar la capacidad de la conexión Cartagena-Puertollano. Este oleoducto también cruzaría bajo las aguas de este pantano.

La autorización del primer oleoducto sumergido por parte de la CHS y su posterior construcción ya suscitaron una viva polémica y protestas importantes por parte de grupos ecologistas de Ayuntamientos afectados y de aquellos sectores de la sociedad más concienciados ante la gravedad de este tipo de actuaciones.

Pasados los años, la polémica se ha visto reavivada al hilo del debate social y político que ha generado el proyecto de entubamiento de los caudales del trasvase destinados a consumo humano desde el pantano del Cenajo a las potabilizadoras del Taibilla. Ha sido la perspectiva de una agresión ambiental sobre el río y su entorno ambiental y social la que hace necesario volver a analizar lo que constituye un riesgo permanente sobre las poblaciones que, como es el caso de Cieza, reciben su agua para riego y para consumo humano de los caudales que almacena este embalse.

cve: BOCG-10-D-355

La Plataforma para la Defensa del Río Segura, los colectivos ambientalistas, formaciones políticas como IU, los agricultores, muchos ciudadanos organizados en diferentes organizaciones y, señaladamente, algunos Ayuntamientos de la Región, entre ellos el de Cieza, han puesto de manifiesto el peligro que supone la existencia de esta conducción que atraviesa sumergida el Cenajo ante la eventualidad, tal vez remota pero no irreal, de una posible rotura, o incluso de una mera fisura, en el oleoducto a su paso bajo el agua; en este sentido, resaltaríamos dos datos: la conducción en algunos momentos llega a soportar el peso de una columna de 15 metros de agua sobre ella, y que el embalse del Cenajo está ubicado en zona sísmica.

En diferentes medios de comunicación regionales y nacionales se ha recogido que determinados técnicos ya advirtieron en el año 2000, a través de un informe dirigido a la Comisaría de Aguas, de las consecuencias «gravísimas» que tendría una rotura del oleoducto de Repsol, informe del que, por su interés, reproducimos algunos párrafos:

«En el hipotético caso de una rotura, la cantidad de producto petrolífero que podría verterse al embalse (el diámetro de la conducción es de 550 mm) sería la contenida en este tramo de unos 2 km. Es decir, unas 500 toneladas.

(...)

... También es cierto por otra parte que, por improbable que sea la fuga, de producirse esta tendría unas consecuencias gravísimas, contaminando una parte importante de los caudales de la cuenca, máxime si el embalse del Cenajo adquiere, como está previsto por la conexión Talave-Cenajo, una aún mayor importancia para el suministro de los caudales de abastecimiento de la práctica totalidad de las Estaciones de Tratamiento de Aguas Potables de la Región.

Es un hecho también que la reparación de una hipotética fuga, de producirse a embalse lleno y en una región de difícil acceso como es el caso, sería penosa y lenta, y requeriría como prerrequisito vaciar el embalse, enviando aguas abajo un gran volumen de agua contaminada.»

A mediados del pasado mes de febrero, diferentes organizaciones ecologistas protagonizaron acciones de protesta en el propio embalse del Cenajo para denunciar la construcción del segundo oleoducto sumergido.

Es evidente que de llevarse adelante esta obra los potenciales riesgos explicados y que detallaba el informe de la CHS se verían duplicados, en un contexto como el actual, en el que el Cenajo ha multiplicado su importancia como lugar de almacenamiento intermedio de caudales de agua con destino al consumo humano.

Desde nuestro punto de vista es inconcebible que actuaciones que generan riesgos de gran magnitud sigan siendo autorizadas y llevadas a cabo en los tiempos que corren, en los que, afortunadamente, se forma y expande una cada vez más firme voluntad social de defender el medio ambiente, como bien colectivo que acredita protección por encima de los intereses económicos particulares, sean estos de la índole que sean. Más aún cuando serían perfectamente sustituidas por otras menos agresivas y mucho más seguras, aunque quizá también más costosas, como sería la elevación de estas conducciones sobre las masas acuáticas que cruzan, o el desvío de su trazado para sortear el embalse.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1.º Dar traslado al Gobierno de su profunda preocupación por la situación de riesgo latente, tanto para el medio ambiente como para la salud y seguridad de las personas, que se deriva de la existencia del oleoducto sumergido actualmente bajo las aguas del Cenajo y por el incremento de dicho riesgo que resultará de la construcción de un segundo oleoducto, de llevarte a cabo la misma en los términos proyectados.

2.° Instar al Gobierno a adoptar las medidas necesarias y oportunas para:

— Paralizar las obras del segundo oleoducto en el tramo sumergido y a la reformulación del proyecto para que dicha infraestructura no cruce bajo las aguas del embalse del Cenajo.

cve: BOCG-10-D-355

— Conseguir que el oleoducto actualmente sumergido sea, en un futuro lo más próximo posible, sacado de las aguas del Cenajo, buscando la alternativa más adecuada para ello desde criterios de interés general, protección ambiental y salud pública, que deben primar sobre los intereses particulares por legítimos que sean.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.—**José Luis Centella Gómez,** Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

162/000752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para que se restablezca a la ciudad de Marbella todo lo incautado y la totalidad de las sentencias económicas del caso Malaya y del resto de procesos judiciales relacionados con los gobiernos municipales de la ciudad desde 1991 a 2006, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Son de todos conocidos los diferentes episodios de corrupción que se produjeron en la ciudad de Marbella en los diferentes gobiernos del GIL entre 1991 y 2006, año en que el Ayuntamiento fue disuelto por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

La constitución de una Comisión Gestora cuyo presidente fue Diego Martín Reyes restauró la normalidad democrática en la ciudad. Fue en este periodo de colaboración institucional donde se pudo empezar a calcular el gran desfalco patrimonial que había sufrido Marbella. En aquel entonces, tanto las negociaciones como la gestión de la Comisión Gestora logró eliminar la deuda contraída con el Patronato Municipal de Recaudación, lo que garantizó la estabilidad de la plantilla. La Junta de Andalucía, por su parte, adelantó un préstamo de 100 millones de euros al 1 % de interés, lo que permitió el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento.

Sin embargo, el gran déficit económico y estructural de la ciudad sigue existiendo a día de hoy, pues los sucesivos gobiernos del GIL saquearon el patrimonio de la ciudad, además del perjuicio moral y de imagen que sufrió un destino turístico como Marbella.

El pasado 4 de octubre de 2013, tres años después de su inicio, se produjo el fallo del conocido como «caso Malaya». De los más de 452 millones de euros de condena dineraria a los culpables, tan sólo 12 millones y medio podrían destinarse a la ciudad, ya que el resto de las condenas están relacionadas con el blanqueo de capitales que nutrirían la Hacienda del Estado. A nuestro juicio, es evidente que los delitos de blanqueo proceden de las prácticas delictivas a costa de Marbella, por lo que, sin embargo, sería injusto que el grueso de las sentencias económicas acabaran en las arcas del Estado.

Debemos recordar, aquí y ahora, que el pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad, el 5 de abril de 2006, reponer el daño patrimonial que había sufrido la ciudad de Marbella, acordándose a tal fin que todos los bienes que pudieran recuperarse tras las sentencias judiciales se destinarían a restituir dicho expolio.

Entendemos que, en analogía con la Ley 17/2003, que regula el destino de bienes decomisados a las organizaciones de blanqueo de capitales o por tráfico de drogas, existe la posibilidad de recuperar el máximo posible del patrimonio municipal de todos los marbelleros y sampedreños.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer los procedimientos oportunos para que los bienes incautados y la totalidad de las sentencias económicas del caso Malaya, y demás procedimientos judiciales relacionados con los gobiernos municipales desde 1991 a 2006 en el ayuntamiento de Marbella, se destinen a restituir el daño patrimonial que se ocasionó en la ciudad.

cve: BOCG-10-D-355

2. Dada la situación de crisis económica actual y los altos niveles de desempleo, la restitución patrimonial de Marbella permitiría la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo e inversiones, con el montante de las cantidades recuperadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la violencia de género en la juventud, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Todos los datos e indicadores en materia de violencia de género alertan del aumento que, en los últimos años, está experimentando entre la juventud de nuestro país esta lacra. Un fenómeno que responde a las mismas causas que la provocan entre sectores de población de mayor edad, aun cuando su manifestación y circunstancias adquieren características propias.

Año tras año, se incrementan las denuncias y disminuye la edad media de las jóvenes víctimas, aun cuando en gran parte de los casos no se termina formulando la misma puesto que, en la mayoría de ellos, muchas de las jóvenes ni siquiera son conscientes de que, aun sufriéndolo, se hallan ante un caso de violencia machista. Ello dificulta notablemente la intervención y atención a la víctima y contribuye a aumentar la gravedad de las situaciones individuales, así como a perpetuar los roles que alimentan la violencia en el futuro de nuestra sociedad, a través de estas generaciones más jóvenes.

Detectar y frenar la violencia de género entre las y los jóvenes reviste una importancia estratégica para combatirla en el futuro a través de la intervención en los casos concretos pero, sobre todo, mediante políticas decididas en materia de prevención.

Por ello, además de ser necesario abordar específicamente esta realidad, reforzando la atención integral a las adolescentes maltratadas, así como interviniendo también con los agresores, la formación en igualdad resulta trascendental para prevenir comportamientos machistas y discriminatorios que se reproducen entre la juventud y que son la antesala de la violencia de género.

Los centros educativos adquieren, en este punto, un papel central, en el que es preciso reforzar programas educativos de formación en igualdad, como los contenidos en la asignatura de Educación para la Ciudadanía, así como fortalecer la capacitación de los profesionales de la enseñanza para reconocer y detectar, a tiempo, comportamientos que encubran una situación de violencia. De igual modo, es preciso actuar también con padres, madres y personas tutoras de los menores implicados. Y, por supuesto, poner fin a cuantos recortes se están practicando por el Gobierno en materia de igualdad, en general, y de prevención y lucha contra la violencia de género, en particular.

En esta carrera de fondo no cabe escatimar en recursos, sino redoblar esfuerzos desde todos los ámbitos. Y, en concreto, resulta de vital importancia, junto al educativo, las múltiples oportunidades que ofrece la prevención desde el ámbito local.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a abordar la violencia de género en la juventud mediante un plan integral que contemple, al menos, las siguientes medidas:

1. La incorporación de contenidos formativos en materia de igualdad en las etapas educativas que atraviesan los y las jóvenes hasta que finalizan la enseñanza obligatoria, incluyendo contenidos en educación afectivo-sexual, tal y como recogía la asignatura Educación para la Ciudadanía.

cve: BOCG-10-D-355

2. La incorporación de programas de formación específica al profesorado de los centros de enseñanza obligatoria para capacitarles en la detección de situaciones de violencia, así como para que integren la perspectiva de género en las diferentes áreas educativas.

3. La elaboración y puesta en marcha, de acuerdo con las CCAA y la FEMP, de programas de atención integral a víctimas de violencia de género menores de edad, que incluya acciones dirigidas a padres, madres o personas tutoras de las víctimas, así como de los agresores.

4. La promoción de campañas institucionales específicas para la prevención de la violencia de género en estas edades, así como una mayor difusión de los recursos de apoyo existentes para la población joven, ante estas situaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2013.—**María José Rodríguez Ramírez,** Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

244/000001

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado ampliar el plazo para la presentación de candidaturas para la designación de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial del turno de juristas, hasta el día 12 de noviembre de 2013.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 567.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2013.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara.**

---

cve: BOCG-10-D-355